



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

143**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

Doña Ana María Noriega Tamboleo, secretaria judicial del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 29 de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento abreviado número 100 de 2009, siendo recurrente don Evelio Ancieta Vásquez y recurrida la Delegación del Gobierno en Madrid, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 26 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido al recurrente don Evelio Ancieta Vásquez, por incomparecencia al acto de juicio, en el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por esta parte contra la actuación referenciada, con imposición de las costas causadas.

Una vez firme esta resolución, remítase el expediente administrativo a la Administración demandada, y una vez verificada su recepción, archívense las presentes actuaciones previa bajo en los libros correspondientes.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de quince días a partir de su notificación. Será necesario para la admisión de este recurso la consignación del depósito de 50 euros, que exige la disposición adicional decimoquinta de Ley Orgánica del Poder Judicial (introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre) en la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado número 3943 de "Banesto".

Lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don Ángel Rubio del Río, magistrado del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 29 de Madrid.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de lo contencioso-administrativo (firmado).

Y para que sirva la presente de notificación al recurrente don Evelio Ancieta Vásquez de la anterior resolución, expedido la presente en Madrid, a 30 de junio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/30.040/10)